

Municipio de Puebla, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21114-19-1454-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1454

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,615.9
Muestra Auditada	35,615.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021 se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Puebla, Puebla, del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Al respecto, en el municipio de Puebla, Puebla, se identificó un universo asignado de 2,194,879.7 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los pagos de las estimaciones uno y dos del contrato número OP/LPE057/SISPMP-2021-26214 correspondiente al capítulo 6000 “Inversión Pública” con un monto seleccionado por 35,615.9 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 35,615.9 miles de pesos y la muestra examinada fue del 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Puebla, Puebla, contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Puebla, Puebla, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para

ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con lineamientos de control interno y normas de aplicación, con fecha de actualización el 19 de febrero de 2021.	
El municipio contó con un comité de obra pública y adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El municipio contó con el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y del Comité Ciudadano para la Transparencia Municipal y Gobierno Abierto y el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, los cuales fueron publicados en el periódico oficial del estado y se encontraron vigentes.	
El municipio contó con el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, publicado el 1 de febrero de 2018, en el cual se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, así como de fiscalización.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, aprobado el 12 de enero de 2022.	
El municipio contó con los Lineamientos de Control Interno y sus Normas de Aplicación, con fecha de publicación el 19 de febrero de 2021.	
Actividades de Control	
El municipio contó con el Programa de Administración de Riesgos, en el cual se establecieron acciones para controlar los riesgos.	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como ACCESS PRO, ArcGIS – Desktop, ASPEL NOI, Intranet SISTEMA PBR-SEDEM, con la actualización del Sistema Armonizado de Cuentas Públicas.	
Información y Comunicación	
El municipio contó con el Programa Anual de Resultados 2021, que apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, con fecha de última actualización el 21 de diciembre de 2020.	
El municipio, por medio de la dirección de contabilidad, la secretaría técnica de tesorería y la dirección jurídica, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, en materia de transparencia y acceso a la información pública y en materia de fiscalización.	
El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	
Supervisión	
El municipio presentó los resultados de evaluaciones al desempeño de 26 programas presupuestarios, los cuales fueron reportados a las diferentes áreas (presidencia, tesorería y contraloría municipal) para su conocimiento.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Puebla, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Puebla, Puebla, registró presupuestal y contablemente las erogaciones realizadas por concepto del anticipo y las estimaciones uno y dos de la obra con número de contrato OP/LPE057/SISPMP-2021-26214, que estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se determinó que los pagos se soportaron con la documentación original que justificó y comprobó el gasto incurrido, la cual fue cancelada con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de Participaciones 2021; además, los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.

3. Con la consulta de información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 35,615.9 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a pagos por concepto del capítulo 6000 “Inversión Pública”; además, se verificó que el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, que fueron verificados y expedidos a favor del municipio de Puebla, Puebla, fue congruente con los recursos pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Obra Pública

4. Con la revisión del expediente unitario de la obra con número de contrato OP/LPE057/SISPMP-2021-26214, pagada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató que se adjudicó en participación conjunta de proposiciones por medio del procedimiento de licitación pública, en consideración de los montos máximos y mínimos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, y que se contó con la documentación soporte del proceso; adicionalmente, se verificó que los contratistas no se encontraron inhabilitados ante la Secretaría de la Función Pública, que el contrato se formalizó con los requisitos mínimos establecidos por la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas.

5. Con la revisión del expediente unitario de la obra con número de contrato OP/LPE057/SISPMP-2021-26214, pagada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se verificó que la obra se ejecutó de acuerdo con el plazo y monto convenidos, que contaron con la documentación referente a la entrega recepción de las obras, que no se aplicaron penas convencionales y que se contó con las autorizaciones correspondientes para el pago de las estimaciones del contrato.

6. El municipio de Puebla, Puebla, proporcionó la minuta de trabajo suscrita por la Contraloría Interna y por el personal del municipio de Puebla, Puebla, así como las fotografías georreferenciadas, en las cuales se manifestó que los trabajos de las obras con número de contrato OP/LPE057/SISPMP-2021-26214 fueron realizados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,615.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Puebla, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Puebla, Puebla, erogó 35,615.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al anticipo y a las estimaciones uno y dos del contrato número OP/LPE057/SISPMP-2021-26214.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Puebla, Puebla, observó la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

El municipio de Puebla, Puebla, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Puebla, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Puebla, Puebla.